



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA N° 17 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.
RESOLUCION N° 04.-**

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 25, ACTA N° 15 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA Y EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ETICA, EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL FONDO GANADERO". -----

VISTO: El Memorandum de fecha 27 de abril de 2021, por el cual la coordinadora del MECIP solicita la actualización de la RESOLUCIÓN N° 25, ACTA N° 15 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, por la misiva referencia, se solicita la actualización de la Resolución N° 25, ACTA N° 15 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

**EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:**

Artículo. 1º. ACTUALIZAR, la RESOLUCIÓN N° 25, ACTA N° 15 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2019, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y CONFORMA EL COMITÉ ETICA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECIP2015, EN EL FONDO GANADERO" quedando actualizado de la siguiente manera:

Artículo 1º. CONFORMAR el COMITÉ DE ÉTICA, designando como integrantes a los funcionarios que ocupan los siguientes cargos:

- Gerente General
- Gerente Financiera
- Gerente de Créditos y Asistencia Técnica
- Gerente Gestión Institucional
- Secretario del Comité de Administración
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Artículo 2º. ESTABLECER que el Comité de Ética promueva y lidere el proceso de implementación de la Gestión Ética en el Fondo Ganadero, actuando hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.

Artículo 3º. DESIGNAR al Gerente de Gestión Institucional como **GERENTE DE ETICA.**

Artículo 4º. ASEGURAR que todos los Acuerdos y Compromisos Éticos se comuniquen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.

Artículo 5º. COMUNÍQUESE, cúmplase y archívese. -----

Artículo. 2º. COMUNÍQUESE, cúmplase y archívese. -----

Fdo.: FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario.

